

Quito, 12 de Mayo de 2015.

Señora Ingeniera
Yailen García Pérez

Ciudad.-

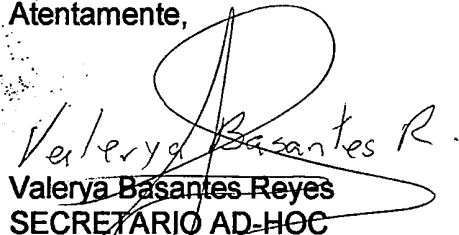
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que en la Junta General de Accionistas de la compañía **SERVICIOS MEDICOS CUESTA & GARCIA, KUBAMED S.A** celebrada el 12 de mayo del 2015, se le nombró Gerente General/ de la compañía para un período estatutario de tres/años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

SERVICIOS MEDICOS CUESTA & GARCIA, KUBAMED S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida, el 29 de abril del 2015, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho (08) de mayo del mismo año.

Atentamente,


Valerya Basantes Reyes
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SERVICIOS MEDICOS CUESTA & GARCIA, KUBAMED S.A.**, para la que he sido nombrada en esta misma fecha y lugar.


Yailen García Pérez
Pasp.1268349

TRÁMITE NÚMERO: 34013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8000
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS MEDICOS CUESTA & GARCIA, KUBAMED S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARCIA PEREZ YAIEN
IDENTIFICACIÓN	I268349
CARGO:	GERENTE GENERAL ✓
PERIODO:	TRES AÑOS ✓

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2329 DEL:08/05/2015.- NOT. SEXTA DEL:29/04/2015JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21-DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE


nq